



RESOLUCION N° 790.-

QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, DESARROLLO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

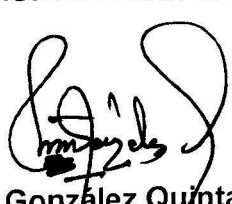
RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Modifícase la denominación de la Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, que se llama en adelante **Comisión de Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana**.
- Artículo 2°.-** Compete a la Comisión de Economía, Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana dictaminar sobre los proyectos o asuntos relacionados con la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la industria, el comercio, el cooperativismo, y con el desarrollo de los mismos. Asimismo, sobre todo proyecto o asunto vinculado con el proceso de integración económica latinoamericano.
- Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


Cándido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario




Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores